Poder Ejecutivo
Ministerio de la Mujer
Resolución N° 100/15

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO "PROVISIÓN DE ARREGLOS FLORALES", BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 4 Y SE AUTORIZA LA EMISIÓN DEL CONTRATO A FAVOR DE LA FIRMA VEMAY FLORES DE VENICIO SAMANIEGO.

Asunción, 04 de mayo 2015

VISTO: El **Acta del Comité de Evaluación Nº 06/2015,** de fecha 04 de mayo de 2015, en el cual se recomienda adjudicar el llamado **"Provisión de Arreglos Florales",** bajo la modalidad de Contratación Directa Nº 4 a favor de la firma **Vemay Flores de Venicio Samaniego,** y

CONSIDERANDO: Que, el inicio del proceso de contratación, individualizado con el Expediente 309.242, se ha comunicado a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en fecha 01 de abril de 2015, de conformidad con las disposiciones previstas en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus reglamentaciones.

Que, en fecha 28 de abril de 2015, se procedió a la recepción y apertura de los sobres ofertas del mencionado llamado, conforme con el Acta correspondiente.

Que, realizada la evaluación y análisis de la oferta presentada, el Comité de Evaluación expone en el Acta Nº 06/2015 de fecha 04 de mayo de 2015, que la firma **Vemay Flores de Venicio Samaniego,** cuenta con la capacidad para ejecutar el Contrato de manera satisfactoria y de acuerdo a lo establecido por la Dirección de Contrataciones del Ministerio de la Mujer, por lo que recomienda la adjudicación a favor de la misma, conforme en el Art. 34 Procedimientos, inciso c) de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas: *"..." "para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con el mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por naturaleza de los bienes o servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado paraguayo las mejores condiciones de contratación".*

Que, se hallan reunidos los requisitos legales exigidos por la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas y el Decreto Nº 21909/03, que reglamenta dicha Ley,

POR TANTO, en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 242 de la Constitución de la República del Paraguay,

LA MINISTRA DE LA MUJER
RESUELVE:

MINISTERIO DE LA MUJER
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
MINISTRA

...///...

Poder Ejecutivo
Ministerio de la Mujer
Resolución N° 100/15.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO "PROVISIÓN DE ARREGLOS FLORALES", BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 4 Y SE AUTORIZA LA EMISIÓN DEL CONTRATO A FAVOR DE LA FIRMA VEMAY FLORES DE VENICIO SAMANIEGO.

Asunción, 04 de mayo 2015

Art. 1º- **Adjudicar** el llamado "**Provisión de Arreglos Florales**", bajo la modalidad de Contratación Directa Nº 4 y se autoriza la emisión del contrato a favor de la firma **Vemay Flores de Venicio Samaniego,** por el monto de **Gs. 2.880.000 (guaraníes dos millones ochocientos ochenta y ocho mil).** ----------

Art. 2º- **Imputar** los pagos correspondientes al **Objeto de Gasto 280 – Otros Servicios en General,** Fuente de Financiamiento 10, correspondiente al presupuesto vigente de presente Ejercicio Fiscal. ----------

Art. 3º- **Comunicar** a quienes corresponda y cumplida, archivar.----------

MINISTERIO DE LA MUJER – REPÚBLICA DEL PARAGUAY – MINISTRA

Ana María Baiardi
Ministra